**ACTA 686**

En la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, siendo las 12.00 hs del día 11 de abril de 2019, se reúnen en sesión ordinaria los miembros de la Comisión Comunal presidida por el Presidente, Dr. Lucas Lesgart, Vicepresidente, Sr. Juan Carlos Vitali Tesorera, Dra. María Jimena Severini, Vocal Titular Sra. Eliana Aguilera, y Vocal Titular por la Minoría Ezequiel Elías, para tocar los siguientes temas:

Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.

1. **Ordenanza 1229/19:** Ordénese la instrucción de Información Sumaria, con la finalidad de comprobar hechos y dar con los eventuales responsables de la supuesta circulación de tickets de pago de la tasa de caminos falsificados. A raíz de los hechos públicos relativos a la circulación de tickets de pago de la tasa de caminos falsificados y la denuncia formulada por el Presidente Comunal ante autoridad policial en fecha 29 de marzo de 2019, se inició una investigación penal, llevada a delante por el Ministerio Público de la Acusación con sede en la ciudad de Casilda con la necesidad de que esta Comuna aporte lo necesario para esclarecer el hecho y a la vez dar con los eventuales autores del supuesto ilícito.
2. **Resolución 695/19:** Conforme la solicitud presentada por Mesa de Entradas de la Comuna, el 11 de abril de 2019, bajo el Nº 20570 por Bouvier Nelva, DNI: 05.842.944 para acogerse al beneficio de la exención impositiva, sumado al informe de la asistente social acreditando las condiciones correspondientes y exigidas para el tema en cuestión, donde certifica que la Sra. Bouvier Nelva, vecina de esta localidad, cuyo domicilio es Urquiza 1437, recibe solo la jubilación y pensión ordinaria mínima, y no posee propiedades inmuebles ni automotor a su nombre, solo tiene una vivienda única,. Esta Comisión decide otorgar la concesión del beneficio de eximición de un cien por ciento (100%) del pago de la Tasa General de Inmuebles al contribuyente Angonova Roberto, Bouvier Nelva , cuenta 2258/0. a partir de mayo de 2019 de la propiedad ubicada en la calle Urquiza 1437 de la Localidad. Este beneficio tiene vigencia mientras no se acredite, previo informe de la Licenciada en Trabajo Social, cambios que ameriten cancelar la exención impositiva.
3. **Ordenanza 1230/19:** Ordena la aprobación del Convenio firmado entre la Comuna de Chabás y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, representado por su titular, Lic. Maximiliano Nicolás Pullaro y por el Subsecretario de Coordinación de Políticas Preventivas y Agencia Provincial de Seguridad Vial Fernando Luís Peverengo, en el marco del “Programa Provincial de Infraestructura para la seguridad vial en gobiernos locales – Iluminación led”, el cual adherimos en la presente ordenanza en el art. 2, y además se convoca a Licitación Pública para la adquisición de 48 lámparas LED de 50 w, 8 reflectores LED de 100 w Luz fría, 25 reflectores LED de 240 w Luz fría, 16 reflectores LED de 200 w Luz fría, 4 reflectores LED de 300 w Luz fría, 8 tortas LED de 150 w antivandalismo.La presentación de las ofertas se realizará en la sede Comunal sita en calle Rosario Nº1705 de Chabás, hasta el día 22 de abril de 2019 a las 08:30 horas, y la apertura de los sobres se llevará a cabo en la Secretaría Administrativa el día 22 de abril de 2019 a las 9:30 horas, en acto público.
4. **Ordenanza 1231/19:** La comisión comunal decide aprobar el presupuesto general para el ejercicio 2019, previo estudio realizado por el contador de la Comuna sobre las variables que han impactado en la economía y finanzas del erario público este el último año. El presupuesto 2019 asciende a pesos doscientos tres millones seiscientos cincuenta y un mil setenta y siete. ($ 203.651.077)
5. **Ordenanza 1232/19**: Según llamado a licitación pública por Ordenanza Nº 1228/19, para la adquisición de veintidós (22) módulos pre moldeados de 2.00 mts por 2.00 mts.- L= 1.00 ( 1 Hilera) ,se procedió a la apertura de sobres el día 8 de abril del 2019 en sede comunal, presentándose 2 oferentes: Sobre Nº 1: Daniel Antonio Forlín, (CUIT 20-17116806-7), cumpliendo con toda la documentación requerida y presentando una cotización de oferta de pesos seiscientos ochenta y nueve mil ochenta y dos c/ treinta y dos centavos ($ 689.082,32), plazo de entrega 30 días; y Sobre Nº 2: Delcre Construcciones SRL (CUIT 30-70104635-4) cumpliendo con toda la documentación requerida y presentando una cotización de oferta de pesos seiscientos sesenta y cinco mil setecientos diez ($ 665.710) plazo de entrega 30 días. Evaluando las ofertas, la Comisión Comunal decide por unanimidad la adjudicación para la adquisición de veintidós (22) módulos pre moldeados de 2.00 mts por 2.00 mts.- L= 1.00 ( 1 Hilera) a la Empresa Delcre Construcciones SRL. Notifíquese al adjudicado.
6. **Ordenanza 1233/19**: Conforme La presentación interpuesta por la Sra. Graciela B. Lavezzari D.N.I.: 5.678.987 y Analía R. Lavezzari, D.N.I. 11.381.103, mediante la cual solicita una autorización para subdividir un lote de terreno con edificación en la manzana N° 19 del plano oficial de Chabás, Departamento Caseros, ubicado en la esquina Norte de la citada manzana, formada por las calles San Martín y España; tiene las siguientes dimensiones y linderos: por el frente, en el rumbo Nor-Oeste el
lado AB mide 15,51 metros y linda con la calle San Martín :por el rumbo
Nor-Este el lado BC mide 26,00 metros y linda con la calle España; por el
rumbo Sud-Este, el lado CD mide 15,51 metros y linda con Bernay Paulina y
o/t; finalmente cerrando el polígono, por el rumbo Sud-Oeste el lado DA mide
26,00 metros. Los ángulos son de 90 grados sexagesimales y la superficie
del lote es de **403,26** metros cuadrados, la Comisión Comunal otorga la autorización de subdivisión de dicho Lote, exceptuando del cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas que disponen sobre “Mensura y Subdivisión de Inmuebles”, a la Sra. Graciela B. Lavezzari D.N.I.: 5.678.987 y la Sra. Analía R. Lavezzari, D.N.I. 11.381.103.
7. **Ordenanza 1234/19:** La presentación interpuesta por la Sra. Stip Mariana, D.N.I.: 27.481.221 y la Sra Stip Débora, D.N.I. 24.759.994, mediante la cual solicitan una autorización para subdividir un lote de terreno ubicado sobre calle Lavalle, entre calle Santa Fe y calle Rosario, a los 25.95 m de calle Rosario hacia el noreste, mide 12.05 m de frente al sudeste sobre calle LAVALLE por 32.50 m de fondo, Partida Inmobiliaria Nº 18-08-00-398590/0004, plano de mensura 089052/1976; encerrando una superficie de 391.62 m2. La autorización de subdivisión solucionará un problema de vivienda familiar. La Comisión evalúa la petición. Para el supuesto caso que el inmueble a subdividir tuviera deudas con la Comuna y/o la Provincia de Santa Fe, el solicitante deberá abonar las mismas, por ello, en éste caso, se exceptúa del cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas que disponen sobre “Mensura y Subdivisión de Inmuebles”, LOTE 1: A los 25.95 m de calle ROSARIO hacia el noreste, mide 2.65 m de frente al sudeste sobre calle LAVALLE, siendo una poligonal cerrada de 6 lados: LADO AB: 16.15 m, LADO BC: 12.05 m, LADO CG: 16.35 m, LADO GF: 9.40 m, LADO FE: 16.15 m, LADO EA: 2.65 M , Encierra una Superficie de 239.81m2
LOTE 2: A los 28.60 m de calle ROSARIO hacia el noreste, mide 9.40 m de frente al sudeste sobre calle LAVALLE: LADO EF: 16.15 m, LADO FG: 9.40 m, LADO GD: 16.15 m, LADO DE: 9.40 m, Encierra una Superficie de 151.81m2.
8. **Ordenanza 1235/19:** se realiza el pase a planta permanente del empleado Mauricio Pellegrini.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14 hs.